

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.630
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.960
Florines .....	289.357
Escudos .....	39.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Auleda Torres. Objeto de la industria: Teñido de lona para alpargatas.

Producción: Anualmente se hará un consumo de 900 kilogramos de tintes diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
7.148—O.

### CORDOBA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de don Indalecio García Mateos.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 20.000 voltios, de 3.061 metros de longitud, derivará del centro de transformación establecido en la finca «Casablanca» anteriormente, procediendo la energía de la C. A. «Mengemor», y terminará en un transformador de 40 KVA de 24.000 + 5 por 100 220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Casablanca», del término municipal de Córdoba, propiedad de los peticionarios y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
7.147—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Cope Suárez. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Belalcázar.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.  
7.146—O.

## GUIPUZCOA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Azcunaga Mariatega. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de terrajas, machos y escariadores.

Producción: 1.300 piezas al mes, en total, con un peso aproximado de 135 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
7.150—O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Massé y Compañía, S. en C. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la fabricación de motores Diessel de 80 C. V. a 160 C. V. de potencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
7.160—O.

Peticionario: Don Bernabé Arrieta Alcora. Motrico.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de cordelería una hiladora automática y una manual, de procedencia nacional, para las necesidades propias, con objeto de fabricar hilos más finos que los que pueden obtener actualmente.

Producción: No varía la actual de 350.000 kilogramos de cuerdas de cáñamo y lino al año, ya que se trata únicamente de aumentar la gama de fabricación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
7.149—O.

## LOGROÑO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cruz García Lafuente. Logroño.

Objeto: Instalar en Logroño un cinematógrafo, con un aforo total de noventa y ocho (98) localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolá.  
7.159—O.

## VALENCIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: C. H. Raad.

Objeto: Instalar en su industria de extracción de zumos y esencias de naranja de Algemesi una máquina para extracción de esencia, una máquina para extracción de zumos con doce pifias, una centrífuga laval, un electromotor de 7 H.P., un electromotor de 3 H.P., un electromotor de un H.P., un grupo electrotérmico con motor Diessel, de 20 H.P.

Producción: Zumo de naranjas, 450.000 litros; esencias de naranjas, 1.800 kilogramos, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.152—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Climent Parres.

Objeto: Instalar una fábrica de tejidos de lonas en Játiva.

Producción: 100 metros lineales de lonas de varios anchos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.153—O.

Peticionario: Don Angel Montes Pons. Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Alberique.

Producción: 3.500 kilogramos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.151—O.

## ZAMORA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco de Antón García.

Objeto de la petición: Instalar una serrería mecánica en el pueblo de Morales del Rey, con una capacidad de producción anual de 500 metros cúbicos de madera en piezas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.  
7.145—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**VALENCIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Don Vicente Rodríguez Pascual y Rodríguez de la Encina solicita la instalación de una industria de fabricación de cal hidráulica y cemento natural.

Emplazamiento: Onteniente (Valencia).

Producción anual: 4.000 toneladas.

Sólo se emplearán materias primas y maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar sus escritos de protesta en triplicado ejemplar en esta Jefatura de Minas (plaza de Tetuán, número 1), dentro del plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Valencia, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

7.158—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**S O R I A**

**SUBASTA**

Se anuncia al público la subasta de las obras de «terminación del camino vecinal de la Alameda a Deza», con un presupuesto de ejecución de contrata de ciento catorce mil cuatrocientas cinco pesetas con veinte céntimos (114.405,20 ptas.), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Mariano Iñiguez García, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en el Negociado correspondiente de dicha Sección.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial, a las trece horas del día que se cumple el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Las proposiciones reintegradas con un fimbria de 4,75 y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «terminación del camino vecinal de la Alameda a Deza», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., núm. ...., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente las represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en

sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor o presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de la Alameda de Deza.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato de trabajo con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 20 de diciembre de 1950.—El Presidente (ilegible).

2.697—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**M A D R I D**

**Administración de Rentas.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

**EDICTO**

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (calle del Rollo, número 2, tercer centro), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

*Relación que se cita*

Expediente 819-40.—Don José Cánovas Llovet, para que presente declaración jurada y escritura de compra a su favor de un lote de terreno en calle Nicolás Usera, sin número, en 20 de julio de 1940.

Expediente 3.961-40.—Don Manuel Boteta Rodríguez, para que abone o impugne sanción de 50 pesetas por compra de un hotel en calle Ayala, número 130, en 25 de agosto de 1941.

Expediente 2.359-43.—Don José Martín Alonso, para que abone o impugne liquidación de 10.264,36 pesetas por compra a su favor de un solar en General Pardiñas, núm. 102, en 14 de enero de 1944.

Expediente 2.444-43.—Don Juan López de Ayala y Grajera, para que presente escritura de testamentaria al óbito de doña María de los Dolores López Ayala por la finca a su favor, calle Ayala, número 48, en 20 de diciembre de 1943.

Expediente 3.270-43.—Don Roberto Fernández Matéu, para que abone o impugne liquidación de 32.708,24 pesetas por compra de un solar, calle Estrella, 20 y 22, en 28 de abril de 1944.

Expediente 4.239-43.—Don Antonio Baltasar Veiga García, para que presente reclamación o abone liquidación de pesetas 1.669,13 por compra de un piso en paseo de Santa María de la Cabeza, 39, en 29 de febrero de 1944.

Expediente 6.126-43.—Doña Eusebia Marqués Caja, para que abone o impugne liquidación de 1.106,02 pesetas por adquisición a su favor de un solar en pasadizo Méndez Alvaro en 30 de mayo 1945.

Expediente 6.186-43.—Don Antonio Ruiz Sánchez, para que abone o impugne sanción de 100 pesetas por compra de un solar en calle Cabanilles, 6 y 9, en 25 de septiembre de 1945.

Expediente 6.205-43.—Don Luis Molero Massa, para que abone o impugne liquidación de 10.844,89 pesetas por compra de una casa en avenida Menéndez Pelayo, 22, en 25 de febrero de 1945.

Expediente 6.935-43.—Don Manuel Ruiz Ramos y esposa, para que abonen o impugnen liquidación de 988,14 pesetas por compra de un solar en calle España, sin número, en 23 de noviembre de 1945.

Expediente 6.951-43.—Don Angel Fernández Barquín y otros, para que abonen o impugnen liquidación de 710,58 pesetas, por compra a su favor de parte de solar, calle General A. de Castro, en 14 de noviembre de 1945.

Expediente 7.078-43.—Don Enrique Mercader Gómez, para que abone o impugne liquidación de 5.050,86 pesetas, por adquisición a su favor de medio solar, en Cartagena, número 46, en 29 de febrero de 1944.

Expediente 9.376-43.—Doña Luisa del Castillo Castro, para que abone o impugne liquidación de 10.153,81 pesetas, por herencia de parte de terreno, paseo de Yeserías, en 20 de febrero de 1944.

Expediente 9.608-43.—«Proteco, S. L.», para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Cáceres, sin número, en 31 de diciembre de 1945.

Expediente 9.609-43.—«Proteco, S. L.», para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Cáceres, sin número, en 31 de diciembre de 1945.

Expediente 9.610-43.—«Proteco, S. L.», para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Batalla del Salado y Cáceres, en 31 de diciembre de 1945.

Expediente 2.826-46.—Don Tomás Arroyo Sánchez, para que presente escritura de compra a su favor de parte de solar, calle Fernando Díaz de Mendoza, en 16 de abril de 1948.

Expediente 3.204-46.—Don José Martín Fernández, para que abone o impugne liquidación de 1.733,05 pesetas, por compra de una parcela, carretera Extremadura, número 7, en 24 de enero de 1947.

Expediente 3.207-46.—Los herederos de don Bernardo Lanzagorta Amézaga, para que presenten testamentaria a su favor, de una casa, calle García Morato, número 107, en 28 de octubre de 1947.

Expediente 3.491-46.—Don Antonio Andrés Ochoa, para que presente escritura de compra a su favor del solar, Luisa Muriel, sin número, en 3 de noviembre de 1948.

Expediente 4.040-46.—Doña María Teresa y doña Dolores Gómez Muguira, para que abonen o impugnen liquidación de 13.155,97 pesetas, por compra a su favor de una casa, Augusto Figueroa, número 29, en 16 de octubre de 1947.

Expediente 4.266-46.—Don Eusebio Torices Santiago, para que presente declaración jurada y testamentaria a su favor, de una casa, calle Béjar, número 5, en 22 de enero de 1946.

Expediente 4.267-46.—Don Eusebio Torices Santiago, para que presente declaración jurada y testamentaria a su favor de una casa, calle Francisco Silvela, número 58, en 22 de enero de 1946.

Expediente número 4.377-46.—Don Ricardo Molina Belmonte, para que abone o impugne liquidación de 391,35 pesetas, por compra a su favor de un piso, calle Corredera Baja, 8 y 10, en 17 de octubre de 1946.

Expediente 4.613-46.—Doña Carmen Rumbao de la Riva, para que presente declaración jurada y escritura de permuta

ta a su favor de un solar, calle Colomer, sin número, en 27 de abril de 1946.

Expediente 4.680-46.—Don Manuel Gorostiza Sauzo, para que abone o impugne liquidación de 283,52 pesetas, por compra a su favor de un piso, casa en la avenida Menéndez Pelayo, número 53, en 10 de marzo de 1948.

Expediente 4.722-46.—Don Modesto de Juan Ponsoda, para que presente declaración jurada y escritura de compra a su favor de una casa, calle Mazarredo, número 4, en 13 de noviembre de 1946.

Expediente 4.858-46.—Don Antonio Villa García y hermanos, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor de 1/2 de solar, calle Antonio Vicent, número 47, en 3 de abril de 1947.

Expediente 5.698-46.—Don Eduardo del Barrio Gómez, para que abone o impugne liquidación de 94,98 pesetas, por compra a su favor de un solar, calle Julio Aguirre y Nicolás Godoy (sin número), en 26 de agosto de 1947.

Expediente 5.745-46.—Don Juan Pérez Pérez, para que abone o impugne liquidación de 214,77 pesetas, por compra a su favor de un solar y casa, calle Olivios (sin número), en 15 de abril de 1948.

Expediente 5.758-46.—Don Cayetano Muñoz Martín, para que abone o impugne liquidación de 701,67 pesetas, por compra a su favor de un solar, calle General Ricardos, número 7, en 9 de agosto de 1946.

Expediente 6.289-46.—Don José Navarro Garrido, para que abone o impugne liquidación de 1.298,74 pesetas, por compra a su favor de una casa, calle particular de Vallehermoso o pasaje de Galileo, en 13 de junio de 1947.

Expediente 6.302-46.—Doña Eleuteria Criado Revenga, para que abone o impugne liquidación de 2.316,35 pesetas, por compra de un solar, calle Antonia Gimeno, número 12, en 9 de octubre de 1947.

Expediente 6.436-46.—Doña María Rosa Burgaleta Pérez Laborda, para que presente escritura de compra a su favor de un piso de la casa calle General Pardiñas, número 102, en 11 de diciembre de 1946.

Expediente 6.641-46.—Don Joaquín Henrich Llonch, para que abone o impugne liquidación de 1.028,28 pesetas, por compra a su favor de un solar, calle en proyecto en los Aitos del Hipódromo, en 28 de octubre de 1946.

Expediente 6.690-46.—Don Fernando García Martínez y otro, para que abonen o impugnen liquidación de 357,27 pesetas, por compra a su favor de un solar, calle Bernardino Obregón (sin número), en 28 de marzo de 1947.

Expediente 6.950-46.—Don Francisco Fernández Sánchez, para que abone o impugne liquidación de 118,06 pesetas, por compra de un solar, calles Salud Portuguesa y Román Alonso, en 6 de mayo de 1946.

Expediente 7.255-46.—Don Antonio Lerdo de Tejada y Mora, para que abone o impugne multa de 50 pesetas por omisión, por compra de 3/4 de solar y casa, calle Hermanos del Mora, número 19, en 24 de agosto de 1946.

Expediente 7.257-46.—«General Constructora, S. L.», para que abone o impugne liquidación de 188,71 pesetas, por compra de un solar, calle Batalla de Brunete, (sin número), en 27 de noviembre de 1946.

Expediente 7.549-46.—Doña Petra Bartolomé Peña, para que abone o impugne liquidación de 3.060,92 pesetas, por adjudicación a su favor de 1/2 de casa, calle Esperanza, número 3, en 5 de diciembre de 1946.

Expediente 7.833-46.—Don Sebastián Tomás Pérez de Lema, para que presente escritura de compra de un piso, casa sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 48, en 20 de marzo de 1946.

Expediente 7.903-46.—Doña Eugenia Rodríguez Gaitano, para que abone o impugne liquidación de 289,52 pesetas, por

compra de un piso, en la calle Travesía de Pozas, número 1, en 1 de agosto de 1947.

Expediente 8.121-46.—Doña Lucía Martínez Rodríguez, para que abone o impugne liquidación de 199,77 pesetas, por compra de una casa, calle de Granada, número 46, en 1 de diciembre de 1947.

Expediente 10.048-46.—Doña Servanda Carro Grande, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de la casa número 3 de la calle del General Serrano Olive en 28 de mayo de 1948.

Expediente 10.074-46.—Don Juan Bautista Mato Pardo, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un hotel, calle Vicent Perea, y calle particular, en 10 de febrero de 1948.

Expediente 10.548-46.—Don Ladislao López Izquierdo y varias Instituciones religiosas, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor (por óbito de doña María Consolación Piñal Auccuturier) de parte de la casa calle Augusto Figueroa, número 18, en 9 de agosto de 1946.

Expediente 10.568-46.—Don Vicente Fernández Maroto y otros, para que presenten declaración jurada de adquisición a su favor de un terreno en la avenida de Manzanares en el año 1946 y escritura.

Expediente 10.649-46.—Doña Teresa Granel Tomás, para que presente declaración jurada y testamentaria a su favor por adjudicación de 1/2 de casa, calle Serrano, número 23, y Hermosilla, en el año 1946.

Expediente 321-49.—Doña Enriqueta Olivares Onteniente, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una nave industrial, sita en la calle de Palos de Moguer, número 8, en 24 de junio de 1949.

Expediente 1.766-49.—Don Rufino Ruiz García, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, sito en el Pasaje de Bellas Vistas, en 12 de julio de 1949.

Expediente 2.132-49.—Don Alfonso Cuadallo Ruiz, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, Camino Viejo de Leganés, en 20 de agosto de 1949.

Expediente 2.133-49.—Don Victoriano Requejo Moreno, para que presente declaración jurada y escritura de adquisición de 1/4 de casa, calle Andrés Mellado, número 78, en 27 de abril de 1949.

Expediente 2.466-49.—Doña Teodora Rodríguez Moya, para que presente declaración jurada y escritura de compra de la nuda propiedad de un solar, calle de Pérez Escrich y Escocia, en 13 de diciembre de 1949.

Expediente 2.468-49.—Don Lino Pedro Tejera Valderas, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, calle de Paulina Odiaga, sin número, en 20 de abril de 1950.

Expediente 3.402-49.—Doña Luisa González López, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una casa, en el camino de la Fuente del Berro, en 1 de junio de 1949.

Expediente 3.453-49.—Doña Elisa Suárez Granados, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, sitio Solana de Aluche, en 31 de agosto de 1950.

Expediente 3.710-49.—Don Juan Molinero Gayoso, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, en la calle General Serrano Orive, 15, en 15 de julio de 1950.

#### *Del extinguido Ayuntamiento de Carabanchel Bajo*

Expediente 190-48.—Don Miguel Jiménez Navarro, para que abone o impugne liquidación de 328,94 pesetas, por compra de un solar, calle Angel Ripoll, s/n., en 13 de abril de 1948.

Expediente 346-49.—Doña María Belén

Morenés y otros, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, camino Viejo de Leganés y A. Sánchez, en 24 de diciembre de 1949.

Expediente 370-49.—Doña Vicenta de Viso García, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, calle San Juan, s/n., en 9 de diciembre de 1949.

Expediente 425-48.—Don Luciano y doña Eusebia San José de la Vega, para que presenten declaración jurada y escritura de testamentaria de un solar, sito en la calle Vista Alegre, número 19, en 16 de febrero de 1948.

Expediente 426-48.—Don Luciano y doña Eusebia San José de la Vega, para que presenten declaración jurada y testamentaria a su favor de un solar, calle Madrid, número 14, en 16 de febrero de 1948.

Expediente 431-44.—Doña María Luisa Vega Aguado, para que abone o impugne liquidación de 381,76 pesetas, por adquisición de un solar, calle Antonio Prieto, sin número, en 3 de agosto de 1944.

Expediente 493-50.—Don Jesús de Andrés Olaechea, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de un solar, calle Najera, sin número, en 4 de abril de 1950.

Expediente 507-49.—Doña Dolores García Iglesias y otros, para que presenten declaración jurada y escritura de adquisición a su favor de un solar, calle Cervantes y otra particular.

#### *Del extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa*

Expediente 6.940-46.—Don Jaime López González, para que abone o impugne liquidación de 522,30 pesetas, por compra a su favor de una casa, calle General Pintos, número 25, en 5 de abril de 1946.

Expediente 7.010-46.—Doña Eusebia Gil Muñoz, para que abone o impugne liquidación de 676,54 pesetas, por compra de un solar, en la calle Joaquín Dicenta, número 32, en 29 de enero de 1946.

Expediente 7.158-46.—Doña María de la Puerta y de las Pozas, para que abone o impugne liquidación de 3.173,71 pesetas, por compra de un hotel, calle Prieto Ureña, sin número, en 5 de noviembre de 1946.

Expediente 7.205-46.—Don Juan Antonio Mauri-Vera e Isacar, para que abone o impugne liquidación de 220,21 pesetas, por compra de un solar, en la calle Gómez Hervás, sin número, en 4 de diciembre de 1946.

Expediente 7.275-45.—Don Julio Villalba Martín, para que presente escritura de compra de una casa, en la calle María Luisa, número 27, en 13 de diciembre de 1945.

Expediente 7.308-46.—Don Juan Antonio Mauri Vega, para que abone o impugne liquidación de 4.777,37 pesetas, por compra de un solar, calle Gómez Hemans, sin número, en 4 de diciembre de 1946.

Expediente 7.458-47.—Don Francisco Luis Labarda Alomo y otros, para que abone o impugne liquidación de 4.796,27 pesetas, por compra de un solar, calle González Sola, sin número, en 29 de abril de 1947.

Expediente 7.651-47.—Don Eduardo Aguado Rodrigo, para que presente escritura de compra de un solar, calle Ruiz Palacios y Wad-Ras, en 18 de abril de 1947.

Expediente 7.748-46.—Don Francisco Rodrigo Isidoro, para que presente reclamación o abone liquidación de 5.371,89 pesetas, por compra de un solar, en la calle Valdecaderas, sin número, en 6 de febrero de 1946.

Expediente 7.751-48.—Don Leopoldo Costa Priego, para que abone o impugne liquidación de 7.519,68 pesetas, por compra de un solar, avenida Alfonso XIII, en 23 de febrero de 1948.

Expediente 7.771-47.—Doña Milagros del

Campo Sampedro e hijos, para que abonen o impugnen multa de 50 pesetas, por adjudicación por herencia de un hotel, calle Salvador Crespo, sin número, en 15 de noviembre de 1947.

Expediente 7.995-46.—Don Vicente Orozco Gordo, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una casa, calle Bellver, número 18, en 15 de enero de 1946.

Expediente 7.997-48.—Don Bartolomé Sauza Sebastián, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una casa, calle Dolores, número 3, en 15 de diciembre de 1948.

Expediente 8.036-48.—Doña María Martín Sanz e hijos, para que presente declaración jurada y testamentaria a su favor de una casa, paseo de la Dirección, número 7, en 27 de marzo de 1948.

Expediente 8.045-46.—Don Antonio Olivares Barba, para que presente declaración jurada y escritura de compra de una casa, calle del Marqués de Encineras, número 1, en 30 de diciembre de 1946.

Expediente 8.046-48.—Don Saturnino Ortiz Castillo, para que presente declaración jurada y escritura de compra a su favor, de un solar con casa, calle O'Donnell, número 76, y Amalia, en 27 de octubre de 1948.

Expediente 8.117-49.—Don José Antonio Gabarrón Martínez, para que presente declaración jurada y escritura de compra de dos pisos, casa calle Dolores, número 8, en 1 de marzo de 1948.

Expediente 8.120-49.—Doña Catalina Gayá Ferriol, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, calles Paloma, Gabriel Alonso y Dirección, en 21 de junio de 1949.

Expediente 8.132-49.—Doña Antonia Quintana García, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, calle San Miguel, número 51, en 6 de junio de 1949.

Expediente 8.140-47.—Don Ramón Rodríguez Menéndez y otros, para que presenten declaración jurada y testamentaria de la casa número 9 de la calle de Francisca Conde, número 9, en 24 de septiembre de 1947.

Expediente 8.154-49.—Don Julián Visedo Matamoros, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar con varias edificaciones, calle Piedad (sin número), en 3 de mayo de 1949.

Expediente 8.180-49.—Doña Mercedes Díez Fernández y otros, para que presente declaración jurada y escritura de adjudicación a su favor de un solar en la calle Magdalena Díez, sin número, en el año de 1949.

Expediente 8.257-46.—Doña Laura Cortés Orduña, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, Huerta del Obispo, en 8 de diciembre de 1946.

Expediente 8.429-950.—Doña Magdalena Aulina Saurina, para que presente declaración jurada y escritura de compra de un solar, calle Alexandre, sin número, en 28 de marzo de 1950.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

267—O.

#### FERNAN-NUÑEZ

El Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento

Hace saber: Que la Corporación Municipal, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 28 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, acordó, en sesión de 16 del actual, hacer nuevo señalamiento para que tengan lugar la subasta para la contratación de las obras de construcción de un Mercado municipal para el día veinte de enero próximo, a las doce horas, y prorrogar en su consecuencia hasta el día diecinueve de dicho mes y hora de las die-

ciocho el plazo de presentación de pliegos para la mismas.

Fernán-Núñez, 16 de diciembre de 1950  
El Alcalde (ilegible).  
2.683-O.

#### GUADALAJARA

##### SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR

En ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 15 de los corrientes, con la asistencia y voto favorable de once miembros de los doce que legalmente lo integran, por el presente se anuncia subasta pública para la enajenación del solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, situado entre las calles de Cervantes, Matadero y Carmen y plaza del Carmen.

Tiene lugar esta subasta como consecuencia del proyecto de alineación y ensanche de las vías de emplazamiento del solar que se pretende enajenar y de la resolución dictada por el Ministerio de Gobernación en 29 de noviembre último, que autoriza a este Ayuntamiento para llevarla a término con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto en el precio tipo de quinientas ochenta mil trescientas cincuenta pesetas noventa y cuatro céntimos (580.350,94 ptas.), resultante de la valoración de los mil ochocientos cuarenta y dos metros quince decímetros cuadrados (1.842,15 metros cuadrados), que integran su superficie a razón de trescientas quince pesetas cuatro céntimos (315,04 ptas.) metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Entidad, con poder en estos últimos casos bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta capital, consignarán previamente como fianza provisional, aplicable al pago del precio, en su caso, la cantidad de veintinueve mil diecisiete pesetas cincuenta y cinco céntimos (pesetas 29.017,55), equivalentes al cinco por ciento del precio-tipo, en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, bien en metálico o en valores, siendo admisibles al efecto las Cédulas del Banco de Crédito Local de España; quedando el rematante comprometido a satisfacer el resto del precio dentro del plazo de ocho días siguientes al de la fecha de ser notificada la adjudicación definitiva.

El solar objeto de la enajenación se halla perfectamente titulado, y su reseña en cuanto a extensión, linderos y situación, es como sigue:

Solar de forma poligonal, de mil ochocientos cuarenta y dos metros quince decímetros cuadrados de extensión superficial, con una línea de fachada por la calle de Cervantes o Norte, de cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros; por la calle y plaza del Carmen o Este, de treinta y ocho metros noventa y tres centímetros; por la calle de Matadero o Sur, de cuarenta y cuatro metros; y por la medianería, con la finca urbana propiedad de herederos de don Manuel Llorente u Oeste, de cuarenta metros cincuenta y siete centímetros.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, bajo su Presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por la misma, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante el Notario público a que por turno corresponde dar fe del acto.

Las proposiciones para la presente subasta se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría General, en los días hábiles del período expresado, hasta

el anterior al en que ha de celebrarse, durante las horas de diez a trece; y en el mismo Negociado durante los mismos días y horas se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta y solar que se enajena.

En el referido pliego de condiciones se consigna la reserva del derecho de este Ayuntamiento a declarar desierta la subasta, si el proponente o proponentes concurrentes a ella no ofrecen un suficientes garantías, a juicio del mismo, en orden a la construcción sobre el repetido solar, en un plazo no superior a dos años, de un edificio de cuatro plantas como mínimo y cinco como máximo, a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales relativas a la construcción en calles de primer orden; la obligación del adjudicatario de abonar los gastos de otorgamiento del acta notarial de la subasta; de los anuncios que se publiquen en los periódicos oficiales y particulares; y de los de primera copia de la escritura de compraventa e impuestos que sean de cuenta del que resulte comprador cuando nada se conviene expresamente.

El Ayuntamiento responde ante el adjudicatario de los términos establecidos en derecho de la evicción y saneamiento.

Para todas las incidencias que puedan producirse, las partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Guadalajara.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, con el acuerdo relativo a su convocatoria y a la aprobación del pliego de condiciones, juntamente con la exposición de éste, como establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó en su contra reclamación alguna.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4.75 pesetas), presentándose en sobre cerrado, bajo la leyenda siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado entre las calles de Cervantes, Matadero y Carmen y plaza del Carmen», y debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie.

La celebración de la subasta tendrá lugar con sujeción a cuanto preceptúa el artículo 15 del preindicado Reglamento para la Contratación Municipal, que será supletorio para cuanto no estuviera previsto en el pliego de condiciones de que es extracto el present anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 21 de diciembre de 1950.—  
El Alcalde-Presidente, E. Fluiteris.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive, en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según acredita con el poder adjunto), enterado de las condiciones de la subasta convocada para enajenar en pública licitación el solar propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, situado entre las calles de Cervantes, Matadero y Carmen y plaza del Carmen, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días ..... y ....., respectivamente, conforme en un todo con las mismas, se compromete formalmente a adquirirlo, con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letra) pesetas.

Guadalajara (fecha)

(Firma del proponente.)

2.684—O.

#### MIERES

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal permanente se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de Auxiliar del neante afecto a la Dirección de Obras Municipales, dotada con el sueldo anual de nueve mil pesetas, adaptándose a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamen-

to especial de funcionarios de este Ilustrísimo Ayuntamiento de 21 de junio del corriente año.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre municipal de 2,00 en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y acreditarán:

Ser español; mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco; no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; situación militar y adhesión al Movimiento Nacional y los que justifiquen sus méritos, que es obligado acompañar.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Tribunal resolverá el concurso y para ello apreciará en conjunto y libremente los méritos que documentalmente se acrediten por los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miércoles, 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde (legible).

2.695-O.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal permanente, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso, ocho plazas de Agentes recaudadores de Rentas y Exacciones municipales, dotada cada una con el sueldo anual de ocho mil quinientas pesetas, adaptándose a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento especial de funcionarios de este Ilmo. Ayuntamiento de 21 de junio del corriente año.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre municipal de 2,00 en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y acreditarán:

Ser español; mayor de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo ni enfermedad infecto-contagiosa; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; situación militar y adhesión al Movimiento Nacional, pudiendo acompañar los que se estimen necesarios para demostrar los méritos del concursante.

El examen de aptitud se realizará transcurridos tres meses desde la aparición de esta convocatoria en este periódico oficial y consistirá en dos ejercicios: el primero, escrito, constará de tres partes: a) escritura al dictado; b) resolución de dos problemas sobre las cuatro reglas aritméticas, y c) redacción de un caso práctico sobre la función que hayan de desempeñar los funcionarios y el segundo oral, a base de unas preguntas de cultura general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miércoles, 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.694-O.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal permanente se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso, nueve plazas de Guardias de la Policía municipal, dotada, cada una, con el sueldo anual de ocho mil pesetas, adaptándose a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamento especial de funcionarios de este Ilustrísimo Ayuntamiento de 21 de junio del corriente año.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre municipal de 2,00 en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y acreditarán:

tegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre municipal de 2,00 pesetas, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y acreditarán:

Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de 45; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo ni enfermedad infecto-contagiosa; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, situación militar, tener una talla de 1,65 metros y adhesión al Movimiento Nacional, pudiendo acompañar los que se estimen necesarios para demostrar los méritos del concursante.

El examen de aptitud se realizará transcurridos tres meses desde la aparición de esta convocatoria en este periódico oficial, y consistirá en dos ejercicios: el primero escrito, constará de tres partes: a) Escritura al dictado; b) Resolución de dos problemas sobre las cuatro reglas aritméticas, y c) Redacción de un caso práctico sobre la función que hayan de desempeñar los designados, y el segundo, oral, a base de unas preguntas de cultura general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miércoles, 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.693-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### SUBASTA

1.<sup>a</sup> Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de urbanización de la calle de Ramón y Cajal (antes Noria Alta), de esta capital.

2.<sup>a</sup> La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios por las entidades municipales, en el salón de actos, del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.<sup>a</sup> La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Concejal que designe el Excmo. Ayuntamiento y el Notario autorizante.

4.<sup>a</sup> El precio tipo de la subasta es el de pesetas 696.258,77, o sea el que corresponde a la cantidad que figura en el presupuesto general del referido proyecto.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta.—Obras, de esta Secretaría, durante los días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las catorce a las dieciséis horas.

6.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 13.925,13 pesetas, a que asciende el dos por ciento del presupuesto de contrata, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores que señala el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924. También son admisibles las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

7.<sup>a</sup> La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y las complementarias, en su caso, en la cuantía que determinan los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

8.<sup>a</sup> El tiempo de ejecución de las obras será el de doce meses para la totalidad del proyecto.

9.<sup>a</sup> Es obligación del contratista disponer, desde el comienzo de la obra, de los elementos y materiales necesarios para la inmediata ejecución de aquélla, no pudiéndose aceptar como justificación pa-

ra la demora en el comienzo o interrupción en el curso de la misma, la falta o imprevisión de acopio de los dichos elementos y materiales.

10. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al artículo tercero, «Vías Públicas», del capítulo XI, «Obras Públicas»; concepto cuarto-310, del Presupuesto extraordinario para dichas obras del año 1950, por certificaciones mensuales.

11. Para el bastanteo de poderes se designa el señor Letrado Consistorial y, en su defecto, por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, a uno de los letrados con ejercicio en esta capital.

12. Los pliegos de condiciones, presupuestos, memorias, etc., quedan de manifiesto, durante el plazo indicado, en la Sección cuarta.—Obras, de esta Secretaría.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1950.—El Secretario, H. Fumagallo, V.º B.º, el Alcalde, Julio Hardisson.

### Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel sellado del Estado, de la clase sexta, y reintegrarse, además, con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse, llevará escrito en el sobre «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Ramón y Cajal (antes Noria Alta).

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la calle de Ramón y Cajal (antes Noria Alta), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha....., y conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por ..... (aquí la proposición en letra), el precio tipo o con una baja de..... por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma.)

2.696-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 186.327, de pesetas nominales 50.000 en Deuda amortizable 4 por 100, emisión noviembre 1945, expedido por esta Sucursal en 31 de diciembre de 1950, a favor de don Francisco y doña Rosa Marimón Irurzun, indistintamente se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario, J. Gaudes.

7.131—P.

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, con la debida autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1950, de un dividendo activo de quince pesetas líquidas a las acciones antiguas, y 3,75 pesetas líquidas a las nuevas.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 de enero próximo, en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz, 7.161-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

21.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3.50 por 100, emisión de 15 julio 1945; y 22.º para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4.75 por 100, emisión 1.º enero 1946. Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados, en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bonas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3.50 POR 100</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie F</b>	
210	20.901 a 21.000	711	71.001 a 100	321	3.201 a 10
555	55.401 » 500	1.022	102.101 » 200	984	9.831 » 40
1.317	131.601 » 700	1.286	128.501 » 600	1.420	14.191 » 200
1.572	157.101 » 200	1.302	130.101 » 200	1.495	14.941 » 50
1.863	186.201 » 300	1.868	186.701 » 800	1.815	18.141 » 50
2.619	261.801 » 900	<b>Serie D</b>			
2.798	279.701 » 800	115	1.141 a 50		
		527	5.261 » 70	305	1.217 a 20
		534	5.331 » 40	634	2.533 » 36
		1.171	11.701 » 10	628	2.509 » 12
		<b>Serie E</b>		1.876	7.501 » 504
245	24.401 a 500	87	861 a 70	2.395	9.577 » 80
593	59.201 » 300			2.484	9.933 » 36
916	91.501 » 600				

**OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4.75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946**

<b>Serie A</b>		<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>	
148	148	73	73	115	115
180	180	134	134	188	188
187	187	<b>Serie C</b>		263	263
		113	113	299	299
		156	156	311	311
		184	184	320	320
				339	339
				340	340

Madrid, 15 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, A. R. Morales de Setién. 3.044—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**PAGO DE DIVIDENDO NÚMERO 135**

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el artículo 133 de sus Estatutos y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del presente año, un dividendo de 6 por 100 por cada acción, o sean pesetas 30,00, de las que deducidas impuestos, resulta un líquido cobrable de pesetas 27,63.

El pago de este dividendo se efectuará en las Cajas del Banco, en Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, a los señores accionistas que tengan inscritas las acciones a su nombre en 31 de diciembre de 1950, contra presentación de los correspondientes extractos.

También podrán percibirse en nuestra Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 23 de diciembre de 1950.—El Secretario.

7.168-P.

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Verificado el día 18 del corriente el décimotercer sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 470 títulos, cuya numeración es la siguiente:

2811/20, 3331/40, 3361/70, 3461/70, 4351/60, 4711/20, 4721/30, 5981/90, 9401/10, 12901/10, 13111/20, 14921/30, 14941/50,

15991/16000, 16041/50, 17631/40, 18091/18100, 19251/60, 20751/60, 20921/30, 21791/21800, 22581/90, 23701/10, 25241/50, 25871/80, 27171/80, 27991/28000, 29051/60, 30811/20, 32281/90, 32801/10, 32961/70, 35361/70, 35371/80, 35511/20, 36121/30, 36791/800, 40681/90, 40851/60, 41171/80, 42711/20, 45831/40, 45841/50, 45861/70, 49261/70, 49311/20 y 49791/800.

A partir del día primero de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones, que se entregarán con el cupón número 76 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las Oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 19 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Diaz de Quijano.

7.169-P.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en San Sebastián, el día 4 de enero de 1951, a las cuatro de la tarde, en la avenida de Sancho el Sabio, núm. 2, cuarto, para tratar del arriendo de la línea de Valladolid a Medina de Rioseco.

El depósito de acciones a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos sociales, podrá hacerse en las oficinas de la Compañía en Palencia.

Palencia, 22 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Escoriaza y Avelly.

7.163-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo, en nombre de don Ricardo Gutiérrez Orejas, contra don Quintiliano Pérez Martín, sobre cobro de un crédito hipotecario de ochocientas setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en esta capital y su calle de Andrés Mellado, número sesenta y dos, hoy sesenta y cuatro. Landa al frente, o fachada, que es el Oeste, en línea de dieciséis metros sesenta centímetros, con la calle de su situación, y en otra línea de treinta y cuatro metros, con finca número 60, hoy 62, de igual calle; a la izquierda, entrando, o Norte, en línea de cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros, con fincas de don Antonio Nafria; a la derecha, o Sur, en dos líneas, una de treinta metros, con la citada finca número 60, hoy 62, de la calle de Andrés Mellado y otra de dieciséis metros cinco centímetros, con la casa número 80 de la calle de Fernández de los Ríos, y al fondo, o espalda, que es el Este, en línea de cuarenta y dos metros cinco centímetros, con respecto del solar de donde se segregó. Las expresadas líneas comprenden una superficie total de mil sesenta y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil setecientos cuarenta y ocho pies 88 décimos de otro cuadrados. Consta la casa de siete plantas y sótano, teniendo cada planta, excepto la baja, destinada a dos tiendas, dos cuartos exteriores y uno interior cada una. Su cubierta es de tejado. La planta baja ocupa trece metros treinta centímetros y las demás plantas construidas sobre la planta baja y a la altura de tres metros setenta y cinco centímetros desde el suelo ocupan la totalidad de la línea de fachada con un fondo de veintiséis metros, encontrándose al final de su construcción un patio de cuatro metros de ancho por todo el largo del solar, quedando de esta forma un paso o túnel que da entrada al resto de la finca, de un ancho de tres metros treinta centímetros, un largo de veintiséis metros y una altura de tres metros setenta y cinco centímetros, terminando en el patio antes expresado. La referida casa se halla dotada de cuantos servicios de higiene y confort preceptúan las ordenanzas municipales, correspondiendo una superficie, sin incluir la del patio, de trescientos cincuenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Al final de la finca, separada cuatro metros de las propiedades colindantes en todo su contorno, y con entrada independiente en la parte lateral izquierda de la fachada por el paso o túnel antes citado, hay una nave diáfana, cubierta por placas de urallita sobre correas y forma de hierro con lucernario central y sobre los coeficientes de trabajo señalados en las normas de edificación con instalación de agua, luz eléctrica y aparatos de higiene, la cual comprende una superficie de seiscientos setenta y nueve metros treint-

ta y ocho decímetros cuadrados, siendo su altura total hasta la línea de caballete de ocho metros cuarenta centímetros y la anchura de separación entre ella y la casa la de cuatro metros.

Para el remate de la expresada finca se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1950.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

7.165—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Varela Feijoo contra don Federico Merlo Caño y otros, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y de doña María Alonso Cacho, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Sixta de Blas Ortiz y doña María Alonso Cacho, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez ilegible.

7.124-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Lledó Candela, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos de 10.000 y 8.000 pesetas, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

En Crevillente: Una casa-habitación sita en dicha villa y su calle de la Acequia, hoy General Mola, señalada con

el número veinte. No constaba su medida superficial, pero según reciente medición, ocupa la de ciento doce metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cuarenta y dos pies cincuenta y seis centésimas de otro cuadrado, de la cual superficie está edificada en planta de semisótano la de sesenta metros cuadrados, que equivalen a setecientos setenta y dos pies ocho centésimas, y en planta baja destinada a almacén noventa metros cuadrados, equivalentes a mil ciento cincuenta y nueve pies veinte centésimas de otro. En la actualidad se está elevando una nueva planta que ocupa igual superficie que la baja. Linda: Por la derecha, con la de Eusebio Guilbert Polo; por la izquierda, finca de herederos de Cayetano Planellas, y por la espalda, con huerto del expresado Guilbert.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera. Los autos y los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir alguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.167-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel Vilagut Orpi, contra don Antonio Vives Vatile, en reclamación de pesetas; por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de debitorio las fincas siguientes:

(a) Toda aquella casa de planta baja (sin patio detrás), construida sobre el solar número 14 del plano de urbanización de la finca rústica llamada «Manso Pi», del pueblo de San Pol de Mar, de superficie, en el día, 96 metros cuadrados, que equivalen, aproximadamente, a 292 palmos, 92 céntimos de palmos; que linda, por Mediodía, con la calle en proyecto letra A; por Norte, detrás, con solar número 15 del plano de urbanización, que

fué vendido a doña Rosa Gratovil Pujol y fué segregado de esta misma finca; por Oriente, con resto de la finca de que se separó doña Eivira Soler Robledo; por Poniente, con finca de herederos de don Modesto Forest.—Tasada en 45.000 pesetas.

b) Toda aquella pieza de tierra bosque, sita en el término de Santa Susana, y lugar llamado «La Sureda», de cabida cinco cuarteras 30 picotines, equivalentes a una hectárea 66 áreas 51 centiáreas; linda, por Oriente, con tierras de don José Catalá; por Mediodía, con las de don Martín Fabra; por Poniente, con las de don José Casas; y por Norte, con las de don José Galvany Burgada.—Tasada en 15.000 pesetas.

c) Toda aquella pieza de tierra, sita en el término de Santa Susana y paraje llamado «Mastroy», de cabida dos cuarteras 30 picotines, equivalentes a 76 áreas 24 centiáreas; linda, por Este, con don Juan Villajoani; por el Sur, con Juan Mora; por el Oeste, con Gaspar Comas; y por el Norte, con Francisco Salichs.—Tasada en 10.000 pesetas.

d) La mitad indivisa de toda aquella casa de un cuerpo, señalada con el número 39, antes 35, en la calle del Arabil de la ciudad de Calella, compuesta de planta baja y un piso, con huerto detrás, y cuya extensión superficial no consta; lindante por el frente, o sea Oriente, con la calle; por la izquierda, entrando, Mediodía, con casa de don José Más; por la espalda, Poniente, con la de don Jaime de Brugada; y por la derecha, Norte, con la de doña Catalina Soler.—Tasada en 15.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor, y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pagos de derechos reales y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.

7.156—A. J.

## FUENTEOVEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Robledo Gómez de Hinojosa contra doña Leonor Raya Raya, sobre reclamación de 125.000 pesetas de capital, intereses legales, costas y gastos, en cuyos autos se sacan a pública y primera subasta los bienes siguientes:

Casa sita en la calle hoy del General Franco, de Peñarroya-Pueblonuevo, marcada con el número seis, que ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que linda, por su derecha, entrando, con casa de Isidro Ne-

varro y Rafael Sontofimia; izquierda, con calle Pompeyo, a la que hace esquina, y por el fondo, con casa de Pedro Madrid Buitrago. Consta de un salón, hoy dos pisos, varias dependencias, cocina y corral, teniendo dos cuerpos de casa doblados; consta además de utensilios propios de la industria de confitería, heladería, existente como inmovibles en dicha casa.

Tasada la casa en 175.000 pesetas, y los utensilios dichos, 25.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Esta subasta, que es primera, tendrá lugar el día veintidós de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, publicándose edictos por término de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de edictos de este Juzgado y en el del Municipal de Pueblonuevo.

2.ª Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación.

3.ª Se advierte a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir su falta.

4.ª Las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuenteovejuna a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Luque Cuenda.—El Secretario (ilegible).

7.154.—A. J.

#### MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Por el presente edicto, término de veinte días y por el precio de ciento cincuenta mil pesetas, se saca en venta en pública subasta por primera vez el siguiente inmueble:

«Una casa con tres portales accesorios, situada en la calle de Feijoo, de esta ciudad, distinguida con el número 6 moderno, 31 antiguo, de la manzana 150. Linda: por su derecha, entrando, con el número 4; por izquierda, con la número 8, ambas de la misma calle, y por su fondo, con los números 11 y 13 de la calle de la Trinidad, y comprensiva de una superficie que mide setecientos setenta y dos varas cuadradas, o quinientos treinta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados».

Para el remate se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, previéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de aquel precio; que para licitar deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de título.

Por providencia de esta fecha así lo he acordado en procedimiento de apremio de auto de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Agustín Moreno García, en nombre de doña Car-

men Cabezas Villalba, contra don Manuel Núñez Lópes.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1950.—E Juez, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario, José Cabra. 7.133-A. J.

#### REDONDELA

Don José Reboredo Blanco, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Redondela y su partido.

Hago público: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación del expediente sobre declaración de ausencia legal de Rogelio Gómez Casal, de treinta y nueve años, casado, que en ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres se ausentó de esta villa para Alemania, sin que desde tal fecha se tenga la menor noticia de su paradero ni existencia, expediente que se tramita a instancia de su esposa, Pilar González Abril.

Y para que el presente se inserte en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces, y con intervalo de quince días, expido el presente en Redondela a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Reboredo Blanco.—El Secretario, P. S., Luis A. Pereira. 7.155.—A. J. 1.ª 26-12-1950.

#### SAN SEBASTIAN

Don Valeriano Vallente Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido ante este Juzgado por doña Agapita Gorriti, asistida de su esposo, representada por el Procurador don Carlos Yarzaga, contra don Juan Amunárriz Landa y don José Joaquín y don José Miguel Amunárriz Arizaga, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Mitad indivisa de la casa finca urbana, llamada actualmente Palacio Zar, radicante en el barrio de Loyola, jurisdicción de San Sebastián; consta de planta baja y cinco pisos altos; ocupa una superficie de doscientos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda por el Norte o derecha entrando, por camino de Igueltégui; por el Sur o izquierda, con la casa número 19; por el Este o frente, con la carretera de San Sebastián a Hernani, y por el Oeste o espalda, con terreno perteneciente a la Excm. Marquesa de Villamayor. Inscrita al tomo número 450 del archivo, libro 160 de San Sebastián, folio 120, finca número 5.505, inscripción sexta. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Casa llamada Recalde, con su antepuerta, finca rústica, señalada con el número 21, situada en el casco del barrio de Loyola, jurisdicción municipal de San Sebastián; se compone de planta baja y dos pisos altos recientemente construidos, con varias habitaciones y departamentos; cuya casa tiene su puerta principal por el lado Norte, dando a la antepuerta de la misma finca, y por el Mediodía se ha construido una escalera que da acceso al piso segundo de esta casa, y ocupa de terreno solar cincuenta y tres metros cuadrados, y otros dieciocho metros y sesenta decímetros cuadrados la antepuerta, que está al Oriente de la casa; confina casa y antepuerta, por el Norte, con la casa número 20, propia de doña Ramona Olacregui; por el Mediodía, con una acequia o regata que corre entre la casa que se describe y la casa número 22, llamada Cantón. Por el Oriente, con la carretera de San

Sebastián a Astigarraga, y por el Poniente, con terreno labrante. Inscrita al tomo 181 del archivo, libro 51 de San Sebastián, folio 212 vuelto, finca número 1.977, inscripción séptima. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Mitad indivisa de la casa Recalde, sita en jurisdicción de esta ciudad y su barrio de Loyola, consta de piso llano y uno alto; ocupa de sitio solar cincuenta y cinco metros, y confina con Oriente con camino para Astigarraga; por Mediodía, con casa de don José María Arrieta; por Poniente, con terrenos de don Francisco Imaz, y por Norte, con la casa y antepuerta de don Pedro Vidaurre. Inscrita al tomo 145 del archivo, libro 41, de San Sebastián, folio 24, finca número 1.600 triplicado, inscripción décima. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado las once de la mañana del día trece de enero próximo y se hace constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y de que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y de que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta los ya expresados y que no se admitirán posturas inferiores a los mismos, debiendo los licitadores depositar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor.

San Sebastián a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Valeriano Vallente.—El Secretario, Miguel Alvarez. 7.166.—A. J.

#### ANDALUCIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1950, Ginés Rodríguez Flores.—11.769.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 39 de 1946, Enrique Revilla Amaro.—11.774.

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 59 de 1950, Pilar Santos Carvaño.—11.787.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1946, Antonio Ruiz Espinosa.—11.799.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 143 de 1950, Alejandro Alonso Alonso.—11.803.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1950, Antonio Sánchez Gutiérrez.—11.805.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1950, Ricardo Moisés Caamaño Lago.—11.812.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1950, Bonifacio Doblas Cortés.—11.816.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1947, Manuel Pagalday Arbulo.—11.818.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 555 de 1949, Alfredo Stooss.—11.821.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 177 de 1947, Agustín Serrano Bastero.—11.823.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 260 de 1948, Antonio José Rodríguez Leite Ríbelo. 11.834.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 566 de 1948, Enrique Gerardo Pellicer Collado.—11.839.